TRABAJANDO
PARA USTED

gob.cl

Hospital de Castro
Centro de Responsabilidad RR.HH.
Unidad de Desarrollo Organizacional
ADP/AMR/yhc

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 12693 /

CASTRO, 13 OCT. 2026

VISTOS: D.S. N°140 de 2004, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; D.F.L. N°01 de 2005; D.F.L. N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley N°19.937; D.F.L. N°22 de 2017, que fija la planta de personal para el Servicio de Salud Chiloé y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas de estos servicios; Resolución N°03/2026 que modifica Resolución N°36/2024, que fijan normas sobre exención de trámite de Toma de Razón en materias de personal, todas de la Contraloría General de la República; Ley N°19.882 y su posterior perfeccionamiento a través de la Ley N°20.955, que otorga al Servicio Civil la facultad de impartir normas de aplicación general en relación con materias de gestión de personas; Decreto Supremo N°38/2005, que regula a los Hospitales Autogestionados en Red; Resolución N°2581/2014, que delega facultades; Resolución Exenta N°7624 del 02.07.2026 que complementa y establece el orden de subrogancia de Dirección del Hospital de Castro, se dicta la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 9093, de fecha 22 de julio de 2026, se aprobó el perfil de cargo y las bases del Proceso de Selección de antecedentes para proveer siete (07) cargos de Técnicos en Enfermería en grado 20° E.U.S., tres (03) cargos para el Servicio Médico Quirúrgico del Adulto A (en jornadas 01 turnante y 02 diurno), y cuatro (04) cargos para el Servicio Médico Quirúrgico del Adulto B (todos en jornada turnante), ambos servicios dependientes de la Subdirección Gestión del Cuidado de Enfermería (SGCE).

Que la convocatoria al Proceso de Selección fue publicado en la página web institucional sección "Trabaje con Nosotros" y en el Portal de Empleos Públicos.

Que cumpliéndose a cabalidad cada una de las etapas del proceso de acuerdo a los criterios establecidos en las bases, y de acuerdo con su título IX. "Selección y notificación de resultados finales", corresponde formalizar su cierre y la selección de los postulantes mediante la respectiva resolución.

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRESE** finalizado el proceso de reclutamiento y selección para proveer siete (07) cargos de Técnicos en Enfermería en grado 20° E.U.S., tres (03) cargos para el Servicio Médico Quirúrgico del Adulto A (en jornadas 01 turnante y 02 diurno), y cuatro (04) cargos para el Servicio Médico Quirúrgico del Adulto B (todos en jornada turnante), ambos servicios dependientes de la Subdirección Gestión del Cuidado de Enfermería (SGCE).

2. **SELECCIÓNESE** a los siguientes postulantes:

N°	Nombres	Apellidos	RUN	Servicio	Jornada
1	Estefanía María	Antecao Saldivia	18733914-6	MQA	Diurna
2	Aracely Ayelen	Vargas Haro	19568135-K	MQB	Turnante
3	Vania Millaray	Díaz Cheuquepil	21194930-9	MQB	Turnante
4	Jeshaela Andrea	Gómez Sánchez	19621518-2	MQB	Turnante
5	Ornella Fernanda	Briones Pastén	19331076-1	MQA	Diurna
6	Katherine Alejandra	Guzmán Rodríguez	17476151-5	MQA	Turnante
7	Yocelyn Camila	Mansilla Bahamonde	19138702-3	MQA	Turnante

3. **DECLARESE** el cambio de jornada de la postulante Antecao Saldivia, de jornada diurna a jornada turnante, conforme a lo solicitado por la jefatura directa del cargo mediante Oficio N° 1038, de fecha 29 de septiembre de 2026, con el objeto de dar cumplimiento a los requerimientos del servicio clínico.

4. **EVALÚESE** el desempeño del funcionario(a) mediante dos informes, los cuales deberán ser remitidos a la Unidad de Reclutamiento y Selección, el primero al tercer mes y el segundo al quinto mes del periodo de prueba. El segundo informe tendrá por finalidad determinar si corresponde confirmar al funcionario en el cargo y dar continuidad a su contratación o, en su defecto, el término de la relación contractual, conforme a los resultados de la evaluación y a la normativa vigente.

5. **REGÍSTRESE** a los siguientes postulantes en el "Listado de Postulantes Elegibles", ordenados según su orden de prelación y que tiene por finalidad permitir a la Institución proveer vacantes del mismo cargo o de otros cargos de similares características, siempre que estos requieran un perfil equivalente y respondan a las necesidades del Servicio, evitando la realización de un nuevo proceso de reclutamiento y selección, cuando ello resulte procedente. Dicho listado tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados desde la fecha de dictación del presente acto administrativo.

Nombres	Apellidos	RUN	Orden de Prelación
KATHERINE YOSUETH	PAILLAMÁN CHIGUAY	19553369-5	1
YENIFER VALESCA	IGOR VIDAL	21045020-3	2

6. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las jefaturas correspondientes.

SERVICIO DE SALUD CHILOE
DIRECTOR
HOSPITAL DE CASTRO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
BERNARDO MELLADO GONZÁLEZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección (digital)
- Sección RyC de Personal (kstraussmann@hospitalcastro.gob.cl)
- Jefatura Servicio Médico Quirúrgico del Adulto A (eujefecirugia@hospitalcastro.gob.cl)
- Jefatura Servicio Médico Quirúrgico del Adulto B (enfermerajefemqb@hospitalcastro.gob.cl)
- Unidad de Desarrollo Organizacional (rys@hospitalcastro.gob.cl)
- Oficina de Partes